



Nit. 890000464-3

Departamento Administrativo de Hacienda, Tesorería General
Ejecuciones Fiscales

MANDAMIENTO DE PAGO No. 276

Armenia, 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

RAZÓN SOCIAL	HOTEL LA CASTELLANA
PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	LUZ AMPARO ORREGO
NIT	41.907.602.-7
DIRECCIÓN	CALLE 16 N° 18 - 32

Obra al Despacho para su cobro por Jurisdicción Coactiva la Resolución **No.014 DE 2 DE AGOSTO DE 2018**, "Por medio de la cual se impone una sanción de multa", acto administrativo expedido por la Administración Municipal de Armenia mediante el Departamento de Hacienda, área Tesorería General" en la cual sancionó a **HOTEL LA CASTELLANA**, ubicada en CALLE 16 N° 18 - 32, en cabeza del señor(a) **LUZ AMPARO ORREGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 41907602 en calidad de propietario y/o Representante Legal.

El valor de la multa asciende a 30 SALARIOS DIARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES equivalentes a SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CT \$781242, por no reunir los requisitos contemplados en la Ley 9 de 1979, artículos 80, 84, inciso a, b, c, d, e, f, g y parágrafo 1; 156, 207,548, 549, 550, 551, 596 y 598, suma que será pagadera a favor del Municipio de Armenia.

La Tesorera General del Municipio de Armenia es competente para conocer del caso, según sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1998, Artículo 91 literal D numeral 6 de la Ley 136 de 1994 Estatuto Tributario Nacional, Decreto Municipal No. 046 de 2000 y el Art. 59 Ley 788 de 2002, Acuerdo 017 de 2012, del proceso de cobro coactivo por concepto de multas o sanciones.

Por lo anteriormente expuesto, éste Despacho

N-AM-SGI-001 Version 002
Fecha: 01/11/2017

Armenia
la ciudad que Queremos
Alcaldía



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel - (6) 741 71 00 Ext. 115 C.P.630004
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit 890000464-3

Departamento Administrativo de Hacienda, Tesorería General
Ejecuciones Fiscales
RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago por la vía Administrativa Coactiva para la cancelación de la sanción impuesta a **HOTEL LA CASTELLANA**, ubicada en la CALLE 16 N° 18 - 32, en cabeza del señor(a) **LUZ AMPARO ORREGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **41907602**, en calidad de propietario y/o Representante Legal, por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CT \$ 781242**.

SEGUNDO: Notificar el presente Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación por correo certificado dirigida a la CALLE 16 N° 18 - 32 de Armenia Q., para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo certificado conforme a lo establecido en el artículo 826, concordado con el artículo 566 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Advertir al señor(a) **LUZ AMPARO ORREGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **41907602** en calidad de propietario y/o Representante Legal, que dispone de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de ésta providencia, para cancelar la sanción interpuesta mediante Resolución No. 014 DE 2 DE AGOSTO DE 2018, o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Claudia Salcedo
CLAUDIA PATRICIA SALCEDO SOLANO
Tesorera General (E)

Elaboró/Proyectó: Laura Silva *LV*
Revisó Diego A. Castro

R-AM-SGI-001 Version 002
Fecha: 01/11/2017

Armenia
la ciudad que Queremos
Alcaldía



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 115 C.P.630004
Linea Gratuita: 01 8000 189 264 Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co